

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de Marzo de 1878.

NUMERO 14

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

**ADMINISTRACION,**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

DOMINGO 10. Cuadragésima.—1º Domingo de Cuaresma, llamado **Invo-cavit** y Domingo de la Tentacion.—San Meliton y 40 compañeros mártires, San Macario.

LÚNES 11.—San Eulogio presbítero y mártir, Santa Áurea.

**Fases de la Luna.**

**Cuarto creciente** á las diez y 27 minutos de la noche, en Cáncer. Buen tiempo.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.**

**Despacho de Beneficencia.**  
Rectificación.

**Secretaría de Gobernacion.**  
Registro General de Hipotecas.—Administra-cion General de Correos.

**Secretaría de Marina.**  
Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**  
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Minutas del Juez del Crimen y Auditor de guerra.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Informe del Inspector de Escuelas de esta Provincia.—Providencias de las Municipalida-des y Gobernadores.

**Revista interior.**  
Obituario.—Telegramas.—Parte mercantil.

**Revista Exterior.**  
Apuntes comerciales.

**Seccion Científica.**  
Observaciones meteorológicas.—La Impren-ta.—Telégrafo portátil.—Comunicado.

**Seccion de Avisos.****SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE BENEFICENCIA.****RECTIFICACION.**

En el acuerdo publicado en el Diario Oficial de esta fecha, se dijo equivocadamente "De conformidad con lo pedido por la Honorable Municipalidad," léase, De conformidad con lo pedido por la Junta de Caridad.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

**Conocimiento de las principales ope-raciones del Registro General de Hipotecas en la presente semana.**

En el Partido de las hipotecas se

han efectuado quince inscripciones hi-potecarias y dos cancelaciones.

En el Partido de San José, sesenta y nueve inscripciones.

En el id. de Cartago, trece.

En el id. de Heredia, treinta y tres.

En el id. Occidental, treinta.

Derechos devengados en todo cua-trocientos siete pesos.

San José, Marzo 9 de 1878.

B. SALAZAR.

**ADMON. GRAL. DE CORREOS.**

San José, Marzo 9 de 1878.

El 10 se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya, y la para Grecia.

El mismo día saldrá la para Centro-América.

El 11 se despachará la para Liberia y Bagaces, y á las 10½ a. m., la para los barrios de San Juan, San Vicente, Guada-lupe, San Isidro, Mojon, Curridabat, Des-samparados y Aserrí.

El 12 saldrá correo para Limón con la correspondencia local y la para el vapor Ingles.—Los paquetes se cerrarán infal-blemente á las 2 p. m. para poder alcan-zar el tran.

Se establecerá un correo mensual para la Boca del San Carlos.—El día de su sa-lida se fijará en breve, y se publicará en la Gaceta Oficial.

Por el "Honduras" sabremos cuando debemos esperar otro vapor de Panamá para los EE. de Centro-América, el cual, segun arisan los Agentes, podría alcanzar el vapor de la Mala Real.—Se publicará inmediatamente el aviso correspondiente.

**IMPORTANTE.**

Habiendo inconvenientes gra-ves en el despacho de la corres-pondencia para los Vapores por partes, como lo hemos verificado ahora durante 5 dias consecutivos (Febrero 25 á Marzo 1º), se avisa al público, y especialmente al co-mercio, que no se despachará en adelante correspondencia para los Vapores, sino precisamente en los dias señalados, con anticipacion, en la Oficina de la Administracion Gral. y en este "Diario Oficial".

EL ADMOR. GRAL. DE CORREOS.

**SECRETARIA DE MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADA.**

Marzo 9.—A las 2 p. m. ancló en este puerto, el buque "Bremontier," al mando de su Capitan Matelot, 456 to-neladas de carga y 140 dias de mar, 10,243 para este puerto.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.**

Sábado 9.

SALA 1ª.

Asuntos Civiles.

1º

Se admitió el recurso de súplica que

el Licdo. Don Ascension Esquivel, co-mo apoderado de Don Salvador Gonzal-es, interpuso del auto dictado por esta Sala, confirmando el de 1ª Instancia que declaró improcedente la excepcion de oscuridad de la demanda, opuesta por el mismo Señor Esquivel en la que, por cantidad de pesos, han intentado contra su poderdante los Señores Moses Levy & Cª, representados por el Dor. Don Antonio Cruz.

2º

Se admitió igual recurso de la sen-tencia dictada por esta Sala, confirma-toria de la de 1ª Instancia, excepto en cuanto á la condenacion en daños y perjuicios, en el juicio ordinario que la Señora Baltazara de Jesus Tenorio si-gue contra el Señor Hipólito Moreira sobre reivindicacion de una finca; de cuya demanda fué absuelto el deman-dado.

3º

En la ejecucion que el Señor Rafael Dobles sigue contra Doña María Perez de Fernandez por el otorgamiento de una escritura de venta de un terreno, se señalaron para la vista las doce del día veinte y dos del corriente.

**Criminales.**

1º

Se revocó en 2ª Instancia la acumu-lacion decretada por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, de dos cau-sas seguidas contra José Marín por es-tafa.

2º

Se confirmó en 2ª Instancia el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia en la causa seguida contra Rafael Acosta (a) Zapatero, por robo en lugar sagra-do, y se le mandó juzgar por vagancia.

San José, Marzo 9 de 1878.

BENITO SERRANO.

**Proveidos de la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.**

(Marzo 9.)

**ASUNTOS CIVILES.**

I.

En el juicio ordinario promovido por el Señor Tomas Moreno contra Jesus del mismo apellido, por cantidad de pe-sos, el Señor Magistrado Lic. Don Ma-nuel Argüello se excusó de conocer en él por haber sido abogado director del demandante, decretándose un tráigase á las partes para que digan de la ex-presada excusa.

II.

En el juicio ejecutivo promovido por Don Oróntes Quesada contra Doña Baltazara Segovia por cantidad de pesos, la expresada Señora Segovia suplicó de la sentencia de la 2ª Instancia y se pidieron autos para resolver el recurso.

III.

En el juicio ordinario promovido por Don Francisco Fernandez y Doña Es-meralda F. de Calvo, contra Don Ra-fael Dóbles, sobre mision en posesion hereditaria, los demandantes suplica-ron de la sentencia de 2ª Instancia y

se pidieron autos para resolver el re-curso.

IV.

En el juicio ordinario promovido por Doña Vicenta Lopez contra Don Ra-mon Lombardo, sobre desocupacion y entrega de una finca, se excusó el Li-cenciado Don José Mª Ugalde y re-sultó designado para subrogarlo el Conjuer Licenciado Don José Navar-ro, á quien se le hace saber.

V.

En el juicio ordinario promovido por el Señor Vicente Lopez contra el Se-ñor Cornelio Monge, para que se obli-gue á este último al pago de una su-ma de dinero, intereses, daños y per-juicios, fué condenado el demandado al pago de los expresados daños y per-juicios que por falta de entrega de un poco de café ha ocasionado al deman-dante: se omite el juzgamiento de Mon-ge por el delito de perjurio y se conde-na al mismo en las costas del re-curso. Con estas modificaciones fué confirmada en lo demas la sentencia de primera instancia.

**ASUNTOS CRIMINALES.**

VI.

En la causa seguida de oficio con-tra Félix Asofeifa por lesiones graves á Blas Sanchez, el defensor del pro-cesado, Licenciado Don Gerardo Cas-tro renunció en escrito de esta fecha un traslado, se tuvo por renunciado y se pidieron autos para sentencia.

VII.

En la instruccion seguida de oficio para averiguar el autor del hurto de una suma de dinero de José Mª Sa-lazar, fué aprobado el auto de sobre-seimiento; é igual aprobacion se hizo en la seguida para averiguar el delito de hurto de una yegua de Evaristo Solera.

El Secretario,  
ABEL GUTIERREZ.

**Minuta del trabajo practicado hoy en la Oficina del Juzgado del Crimen y Auditoría de Guerra de esta Provincia.**

Se recibieron pruebas en causa se-guida contra Salomon Mora, de Alá-juelita, por heridas.

Se recibieron tambien en la causa seguida contra Ramon Jimenez, de Curridabat, por heridas.

Se dictó auto motivado de prision contra Gmo. Mora, de Alajuelita, por herida: nombró defensor, rindió su con-fesion y quedó la causa abierta á prue-bas.

Se declaró ejecutoriada la sentencia dictada contra José María Valverde y Leon Fernandez, por atentado contra un funcionario público, y compurgada la pena en cuanto al último, se pidió al fiador el primero para la ejecucion de la sentencia.

Examinado en la causa para averi-guar amenazas al Señor Mauro Her-nandez, se mandó fenecer nuevamente.

Se señaló día y hora para recibir pruebas en la causa seguida contra

Guillermo Mora por herida, expidiéndose la correspondiente orden.

Se cometió al Señor Alcalde 3º de de esta Ciudad, el conocimiento de una instrucción en la acusación promovida por el Señor Don José Hernández por injurias y amenazas de homicidio.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José. Marzo 8 de 1878.

MANUEL V. ZELEDON.

Se recibieron declaraciones en causa seguida contra Salomon Mora, de Alajuelita, por herida.

Se elevó á plenario la causa seguida contra Francisco Hernández, de San Vicente, por allanamiento y hurto, y recibida la confesión quedó la causa abierta á pruebas.

Señaladas las doce de hoy, para practicar el primer sorteo de jurados en causa seguida contra Jacinto y Mariano Bejarano, de Santa Bárbara de Pavas, por maltratamiento de obra grave, se practicó aquel, y recusados algunos jurados, se hizo el segundo sorteo, y se señaló día y hora para practicar el último reconocimiento por el Médico del Pueblo, en la persona del ofendido.

Se concluyó el estudio de la causa seguida contra Manuel Méndez y Darío Cordero, por heridas á José Rivera, todos vecinos del Mojon, y fué sentenciada.

Se señaló día para recibir pruebas en causa contra Juan Mora, vecino de Curridabat, por hurto, expidiéndose las órdenes correspondientes.

Se mandó fenecer verbalmente por el Alcalde Único de Santa Ana, la causa seguida para averiguar el maltratamiento de obra, en la señora Mercedes Mata, de aquel vecindario, previo el correspondiente dictámen del Médico del Pueblo.

En causa seguida contra Rafael García, por heridas graves, se practicó el último reconocimiento en el herido Arcadio Duran.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José. Marzo 9 de 1878.

MANUEL V. ZELEDON.

NOTA.—En esta fecha no se presentó ante esta autoridad, denuncia, queja ni acusación por delito alguno.

## REMATES.

A las doce del día veintiuno del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno de potrero y montes, constante de nueve manzanas, cuatro mil ochocientas cuarenta y tres varas cuadradas, sito en el punto llamado La Lima, barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, terreno de Joaquín Leandro Flores, antes parte de las tierras denominadas La Carpiñera; Sur, camino en medio, id. de Don Pedro García; Este, id. de Pedro Delgado y Joaquín Leandro Flores; y Oeste, id. de esta mortual, valorado en \$ 1,000.00, § 6-87 en los \$ 30.00, valor de la vaca sarda, colorada, parida.—Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Rosalía Ramírez y se venden para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado de 1ª Instancia Civil. Cartago, Marzo cinco de mil ochocientos setenta y ocho.

F. SANCHO.

Francisco M<sup>o</sup> Peña.—Jesus Meneses.

....1....

A las doce del día catorce del entrante mes de Marzo, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, situada en el Distrito segundo de este Cantón, pared de adobe, maderada de cedro, cubierta de teja, que mide nueve varas de frente por diez y ocho de fondo, y el solar mide el mismo frente de la casa, por cincuenta varas de fondo,

poco más ó menos, linda: Norte, calle en medio, casa del finado Don Miguel Picado; Sur, solar de herederos del finado Cristóbal Quesada; Este, casa y solar de Aquilina Aguilera; y Oeste, id. de Juan Ortega, valorados en quinientos pesos, pertenece á Josefa Ramirez y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que ésta adeuda á Don Ildefonso Alvarado.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado tercero.—Cartago, Febrero 23 de 1878.

R. V. CALDERON.

Alejandro Guzman.—P. Pereira.

.....2.....

## EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de quince días, á contar de la primera publicación de este aviso; á todos los herederos, acreedores y legatarios, que se consideren con derecho á los bienes que á su muerte dejó la Señora Josefa Barquero, esposa que fué del Señor Santos Chocan y vecinos de esta villa, para que se presenten á hacer uso del que tengan, á cuya mortual se ha dado principio. Juzgado Arbitro. Santo Domingo, Marzo 5 de 1878.

JUAN A. ROIGDE.

Antonio Arce.—Vicente Chacon.

## BEGIMEN MUNICIPAL.

### INFORME

CON QUE EL INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, DA CUENTA Á LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, DEL RESULTADO DE LOS EXÁMENES VERIFICADOS Á FINES DEL AÑO DE 1877.

Señor Gobernador de la Provincia.

Inspeccion general de Escuelas }  
de San José, Enero 20 de 1878. }

Señor:

(Continuacion.)

Fueron calificados de sobresalientes los jóvenes Pedro Madrigal, Alfonso Jimenez, Justiniano Masis, Manuel Mendez, Emilio Mena, Emilio Fonseca, Marcos Quiroz, José Antonio Arias, Sacramento Gomez, Luis Vargas, Rafael Zúñiga, Rafael García, Jesus Mendez y Teófilo Segura.

Las tres primeras secciones de Geometría se ejercitaron durante el año, en el conocimiento de las propiedades de las líneas y de los ángulos; la cuarta sección vió el tratado de cuadriláteros, y la quinta, la teoría de polígonos.

Se distinguieron Elías Salazar, Salvador Umaña, Buenaventura Hidalgo, Feliciano Alvarez, Espiridion Fernandez y Aquileo y Luis Vargas.

Las cuatro primeras secciones de Gramática se han preparado en aquellos conocimientos ortográficos y prosódicos indispensables para la buena lectura, así como en el conocimiento del nombre y sus propiedades y accidentes.

Los alumnos de la quinta sección fueron examinados en Analogía y parte de Sintaxis, mereciendo la mejor calificación los jóvenes Francisco Montero, Gerardo Matamoros y Alfonso Jimenez. La enseñanza de Religión ó Historia sagrada se extiende á todas las secciones, habiéndose observado, en lo general, muy buenos resultados.

Es de absoluta necesidad el proveer esta Escuela de algunos útiles indispensables para el buen desempeño de los profesores.—Hace falta una colección de mapas, un par de esferas, algunas sillas y una ó dos mesas para uso de los maestros.

Por lo que respecta al personal creo muy conveniente el aumento en un ayudante.—Esta es una de las escuelas más concurridas, particularmente en los

meses de Mayo á Diciembre, y sin embargo cuenta un ayudante menos que la del Norte.

Con un personal así completo en ambos establecimientos, podría agregarse á las materias que forman el programa actual, las de nociones de Algebra é Historia profana, en la escala y extensión que el carácter de tales escuelas permita, y la edad y estado de los alumnos exijan.—Y no puede ser de otro modo, atendido el fin á que tiende la enseñanza primaria.

En efecto, esta se propone dar al niño nociones muy generales sobre aquellas materias que han de formar su educación moral é intelectual.—La segunda viene más tarde á completar la obra comenzada por la primera, elevando aquellas primeras nociones á la categoría de verdaderos conocimientos.

Por esta razón creo que aunque existen Colegios de enseñanza superior, en donde se encuentra muy completo el programa de las materias que constituyen lo que propiamente llamamos segunda enseñanza debiera atenderse, al menos en las Escuelas centrales, á preparar convenientemente á los niños en todo lo que se relaciona con aquel orden de conocimientos.

Consideraciones de igual género hacen que en este lugar, me permita hacer otra observación conducente al mismo fin:

Comprendo perfectamente que la creación de las escuelas del Norte y del Sur, se ha originado en vista del considerable número de niños dispuestos á recibir la enseñanza primaria en esta Capital, y para facilitar la asistencia de los mismos en ambos extremos de la población, teniendo por consiguiente ámbas el mismo carácter.

No obstante esto, se observa que muchos niños que debieran asistir á la Escuela del Norte, por ser la que les corresponde por razón del vecindario, se trasladan á la del Sur, y viceversa, no haciendo caso de la distancia de seiscientas varas que separa á la una de la otra.

Desde luego se advierte que es muy fácil que un alumno burle la vigilancia de las autoridades, asistiendo un día á una Escuela, y trasladándose cuando mejor le parece á la otra, y tal vez retirándose por completo de las dos.

Por otra parte: el plan y orden de enseñanza se perjudica notablemente, introduciendo alumnos, á fines del año, en clases que están ya regularizadas y sistematizadas en un determinado sentido.

No resultando pues, ningún perjuicio para los niños, con obligarlos á asistir á tal ó cual escuela, creo que se conseguiría sin gran dificultad, y si con grandes ventajas, un nuevo arreglo de las referidas escuelas, en relación con la de párvulos.

Puede establecerse una gradación precisa entre estos tres Establecimientos.

A la Escuela de párvulos asistirían los niños de *cualquiera edad* que por la absoluta carencia de los primeros conocimientos en Lectura, Escritura, Doctrina & 2ª & 2ª deban figurar en la Escuela de Párvulos.

A la segunda ingresarían los alumnos que acompañasen un certificado de haber cursado, durante dos años, las materias obligatorias en la de párvulos, ó á los que, previo examen, manifestaran su competencia en las mismas.

En este plantel podrían prepararse en otros dos años, en las nociones de Gramática, Geografía, Geometría y demás asignaturas que constituyen la enseñanza primaria, no teniendo esta escuela otro carácter que el de *Preparatoria*.

De esta pasarían los alumnos á la Superior, en donde completarían y perfeccionarían en dos años más, todos los

ramos que forman la base de la segunda enseñanza.

De esta manera no encontrarían trabas de ninguna especie los que quisieran continuar sus estudios en los Institutos de segunda enseñanza; y los que no pudieran hacerlo, se retirarían contando con un caudal de conocimientos de suma importancia para los usos de la vida.

Durante los días 26, 27 y 28 de Noviembre y 8 de Diciembre, tuvieron lugar los exámenes del Liceo del Norte, dirigido por la Señorita Salvadora Gutierrez.

Asisten diariamente á este Establecimiento, 165 niñas distribuidas en cuatro secciones, á cargo de la Directora y de las ayudantes, Señoritas Agustina, Ramona y Josefa Gutierrez.

Las asignaturas que se explicaron durante el curso, fueron Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Historia sagrada, Historia de Costa-Rica, Religión y Urbanidad.

El método observado en la explicación y exposición de estas materias es muy recomendable.—Si á esta circunstancia se agrega el decidido empeño con que se dedican las preceptoras á las faenas escolares, será fácil explicarse la razón de ser de tan lucidos exámenes, como los que el público tuvo ocasión de presenciar.

En la enseñanza de lectura se ejercita á las alumnas en los conocimientos así prosódicos como ortográficos indispensables á una buena lectura, haciéndolas distinguir á la vez los elementos de las oraciones, sin descuidar el significado de las palabras, resultando por lo tanto, que aquellas se dan cuenta de lo que leen, proporcionándose al mismo tiempo conocimientos útiles para el aprendizaje de las demás asignaturas.

(Continuará.)

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—De San José.—Calle del Comercio.

**Cartago.**—La del Doctor Don José María Jimenez.

**Heredia.**—La del Doctor Don Antonio Pupo.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Mariano Padilla.

**Puntarenas.**—La de Puntarenas.

**San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Trejos.

## REVISTA INTERIOR.

**Obituario.**—El 7 del corriente mes murió en esta ciudad la Señora Doña Mercedes Acuña, madre del Licenciado Don Mauro Fernández y hermana del Señor Don Ramon Chavarría, actual Administrador del Banco Nacional.—La Señora Acuña, además de sus muy reconocidas virtudes, se distinguió por su caridad fervorosa no solamente prodigando el socorro á los menesterosos, sino que se dedicó con empeño á la penosa labor de la enseñanza de los niños. De ella podemos decir que durante su vida ejecutó en la tierra acciones que merecen el premio que está reservado para los buenos en Cielo. Acompañamos en su duelo á toda su estimable familia.

**Telegrama de Alajuela.**—9 de Marzo.—Grecia lamenta hoy la pérdida de uno de sus fundadores, el Señor Manuel Bolaños, de los principales de aquella Villa, murió á la edad de ochenta años.

**Telegrama de Puntarenas.**—9 de Marzo.—Ninguna novedad en la Comarca, más que el alboroto de los timoratos débiles por haberse prohibido por la policía las procesiones de cuaresma y Semana Santa en consideración á los malos resultados que dieron el año pasado y á lo

elevado de la temperatura que fluctua entre 92 y 95 grados.

**Parte Mercantil.**

**Giros, premios y descuentos.**

Los giros sobre el exterior se cotizan como sigue:

- Del Banco Anglo-Costaricense sobre Londres á 90 dias vista ..... á 8 por ciento.
- De particulares sobre id. á id. de 7 á 7½ id.
- De id. sobre Francia á id. de 6½ á 7 id.
- De id. sobre California ..... de 12 á 12½ id.
- De id. sobre New York de 10 á 60 dias vista ..... de 12 á 15 id.
- Premios y descuentos del 1½ al 2 0/10 en los Bancos de esta capital.

**Monedas Extranjeras.**

- Oro americano, premio ..... 12½ 0/10
- Libras esterlinas, premio ..... 9 id.
- Otra clase de monedas, al tipo legal.

**Billetes.**

- Privilegiados. Del 1 al 1½ 0/10 de descuento
- Del Banco de Emision al 15 0/10 de id.
- Del Gobierno, á la par.
- Del Ferro-Carril. [No hay en circulacion]

**Precios corrientes.**

- Café en esta ciudad de 15 á 16 pesos quintal. En Puntarenas de 17 á 18 pesos.
- Ladrillos á 24 pesos cada 1,000.
- Cal á 1 peso 75 centavos la fanega.
- Jabon fabricado en el pais por el sistema español, caja de 100 libras 15 pesos.
- Jabon sistema inglés, cajas de 112 libras á 14 pesos.
- En partidas de á 100 cajas, á 14 pesos.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Apuntes comerciales.**—Perú exportó 70,000 toneladas de azucar en 1876.

—En el solo estado de Minnesota el producto de trigo el año pasado fué 40,000,000 bushels—bastante para hacer 8,000,000 barriles de harina.

—En los Estados Unidos las industrias de hierro emplean un millon de operarios. El valor total del hierro labrado en un año es \$ 900,000,000.

—Dícese, que ingenieros de Marsella han descubierto que desde la apertura del Canal de Suez ha bajado 3½ pulgadas en nivel del Mediterráneo.

—El área de terrenos carboníferos del estado de Missouri, segun el geólogo del estado, el Señor G. C. Broanhead, es cerca de 11,925 millas cuadradas.

—Desde el mes de Enero hasta Diciembre de 1877 se exportaron de los Estados Unidos, 48,505,047 libras de carne de vaca fresca, avaluada en \$ 4,477,212.

—Los \$ 300,000, que importa el abono anual de México á los E. U. será entregado antes de que concluya el plazo fijado, segun vemos en periódicos de México.

—El Valle Misisipi produjo en 1877 cuatro y medio millones pacas de algodón avaluadas en \$ 225,000,000. Las carnes de puerco y manteca del mismo año se avaluan en \$ 25,000,000.

—Se fabrican en todo el pais, un mil ochocientos millones de tabacos al año. La ciudad de N. York solo fabrica 400,000,000, y se emplean 20,000 personas en este negocio en la ciudad "Empire."

—El tráfico de aceite de la semilla de algodón, ha aumentado considerablemente en los últimos años. El artículo se exporta á Europa en gran cantidad de donde se reembarca á este pais bajo el nombre de "Aceite puro de oliva."

—Krupp es un hombre dichoso. No importa cuales sean las naciones que se hacen la guerra, todas le compran cañones. Se dice que Essen está supliendo al Zar 350 cañones al mes, y que suple tambien grandes cantidades á la Sublime Puerta.

—Un millon trescientos veinte y cinco mil pesos de plata, fueron exportados de San Francisco para Heng-Kong, el 29 del pasado. Esta exportacion y la de \$ 1,062,000 que se hizo el 12, han debido de dejar completamente escaso de metálico el mercado de San Francisco.

—Se empaican anualmente en el Estado de Maine, y se venden en todas partes del mundo, mas de cinco millones de latas de maiz verde; rindiendo este negocio á aquel Estado, una cantidad de cerca de \$1,250,000 al año, y dando empleo provechoso durante el tiempo de empaque á ocho ó diez mil personas.

—Se acaba de descubrir en el condado de Colfax, Nuev México, un monte de hierro que mide 10,500 en altura. Se dice que el mineral se compone de hierro y está, junto con las cantidades inmensas de

carbon que se hallan en el mismo condado, ha de desarrollar, en un dia no muy lejano, industrias que atraerán á Nuevo México una poblacion grande y floreciente.

El siguiente estado demuestra el producto del trigo en bushels. Un bushel de trigo equivale á 2½ arrobas. De los principales estados para el año próximo pasado: Minnoseta, 40,000,000; Illinois, 35,000,000; Iowa, 34,000,000; Ohio, 30,000,000; Indiana, 30,000,000; Wisconsin, 25,000,000; Misouri, 20,000,000; Pennsylvania, 18,000,000; California, 18,000,000; Kansas, 13,000,000. La cosecha total de todos los estados, 325,000,000 bushels; y cuando convertido en el grano barina, 65,000,000 barriles ó 13,000,000,000 libras.

**SECCION CIENTIFICA.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Marzo 8.	Termómetro centigrado.			
7 a. m.	3 p. m.	9 p. m.	Termino medio.	
18,00	26,75	21,00	21,92	

Viento:

NE. NE. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro. Claroyosc. Claro.

Barómetro: Termino medio 26,1275

**LA IMPRENTA.**

**IV.**

Hemos dicho que la prensa constituye una parte integrante del organismo del Gobierno democrático; y así es en efecto.

Como en esta clase de Gobierno el poder se ejerce por delegacion de los ciudadanos mediante el sufragio, y los gobernantes no son mas que los encargados de la agencia de los negocios públicos con representacion nacional, nada mas lógico que en el desempeño de esta agencia se cumplan las condiciones naturales que imponen su causa y su fin; esto es, el origen popular de la administracion del poder y su fin social mediante el organismo del Estado.

Entre estas condiciones tenemos como principales la publicidad, la probidad y la responsabilidad; lo que quiere decir, que el agente de todo negocio debe cumplir honradamente sus deberes, dar á su comitente conocimiento de sus actos, y ser responsable de ellos. Sobre el desarrollo práctico de estas condiciones ejerce la prensa su influencia mas ó menos directa, pero siempre poderosa.

La publicidad en su extension debe comprender todos los procedimientos administrativos en los negocios públicos, y en su conexion con la libertad civil no debe limitarse la publicidad á los actos administrativos, sinó extenderse á todos esos procedimientos que podríamos denominar fundamentales, y á virtud de los cuales se elabora la opinion pública y pasa á formar la voluntad nacional.

En este concepto, ningun otro medio mejor que la prensa sirve para dar á la publicidad oportunidad, rapidez y simultaneidad. Además, ella viene á ejercer funciones públicas, porque es hoy el promulgador de las leyes, decretos y actos importantes de los gobiernos: antes de su invencion, y

hasta que ella no vino á ser una institucion, las leyes, los decretos y actos administrativos, se promulgaban por bandos y por carteles fijados en lugares públicos, y remontrándonos mas, el *ágora* en Atenas y el *forum* en Roma servian de medios de publicidad en aquellos remotos tiempos, en los cuales ya se ensayaba la democracia; pero apareció la imprenta, y cuando los gobiernos la adoptaron en el mecanismo administrativo, ella vino á ejercer el cargo público que hemos indicado.

Ejerce tambien la imprenta una accion mas marcada en relacion con el ejercicio del Poder, y es calmar la ansiedad del espíritu público en las crisis políticas, estimular la cooperacion de los ciudadanos para hacer mas eficaces las providencias que las circunstancias demandaran, y corregir los errores y desvanecer las preocupaciones, que en momento dado y en graves casos, pudieran dificultar la accion del Gobierno y perjudicar grandes intereses sociales.

El objeto primordial que se propuso alcanzar el célebre Ministro Cecil cuando estableció en Inglaterra por primera vez, el Diario bajo el reinado de Isabel, fué precisamente el de difundir en el pais noticias relativas á la armada española que se proponia atacar aquel reino, rectificar los errores y exageradas apreciaciones que amedrentaban el espíritu público, y producir la combinacion y unidad que requería la defensa nacional en aquellas circunstancias.—El Diario correspondió á sus designios.

Pero lo mas importante es el oficio que ejerce la imprenta de distribuidor del poder en la comunidad, llenando este fin con la difusion de los conocimientos y las simpatías que procura levantar en el pueblo.—A este propósito dice el ilustre americano F. Grimke:

"El poder que las opiniones ejercen sobre la sociedad (como los actos de un Gobierno) está en razon directa del valor intrínseco que ellas tienen y de la publicidad que adquieren. La condicion de la prensa afecta ambas circunstancias; porque ella da impulso al pensamiento y libre circulacion á las opiniones. La accion de las almas unas sobre otras aviva las facultades y enciende el entusiasmo; y la extension en que una opinion prevalece, indica el número de personas á quienes interesa, y el grado de concierto establecido entre ellas. Un pensamiento sepultado en la mente de algunos individuos, jamas adquiere importancia; pero cuando gana las simpatías de una gran multitud, llega á ser mas que un pensamiento, es un nuevo poder agregado á la opinion pública."

De la publicidad de los actos oficiales, de los buenos resultados que produce la aplicacion de este principio político, y de la eficacia con que contribuye á ellos la imprenta, se deduce la influencia que esta ejerce sobre la conducta de los empleados públicos para que cumplan con probidad sus deberes, y en la parte discrecional de sus atribuciones consulten siempre el derecho y las lejitimas conveniencias de los gobernados; á este

fin la prensa es un freno que contiene las extralimitaciones del poder en su natural tendencia á acrecentarse, como el efecto de cualquiera fuerza que obra en una direccion determinada; y atenta siempre á poner de manifiesto los actos y procedimientos de los funcionarios públicos, ejerce sobre ellos un oportuno criterio que corrige en unos casos y estimula en otros.

Estas reflexiones son comunes al otro no ménos importante principio de la responsabilidad, agregando que algunas veces es mas eficaz la que hace efectiva la opinion pública, y frecuentemente mas expeditiva en sus procedimientos; porque son siempre mas embarazosos y tardíos los trámites judiciales, y la acusacion en este caso trae anexas responsabilidades y gastos que dificultan su éxito; y además cuando no se trata de empleados muy subalternos, hay influencias que vienen á neutralizar y aun á contrarestar la accion judicial.

De tal manera ejerce la prensa su refrenadora accion que si ella desapareciera, como dice un distinguido publicista, el gran principio sobre que gira el Gobierno representativo, la responsabilidad de los agentes públicos ante el pueblo, desaparecería en la sociedad, excepto en aquellos pocos casos en que los deberes que se han de cumplir, están encerrados dentro de un círculo tan estrecho, que por necesidad sean materia de inspeccion tan directa, como los negocios de la vida privada.

Resumiendo, pues, tenemos que el periódico que es la forma tipográfica mas adecuada para que la prensa ejerza su accion regular y constante, viene á ser cuando entra á formar parte del mecanismo del Gobierno, el divulgador y defensor de los actos de este, el Procurador y el Juez.

Es cierto, que se pueden abusar de estas funciones de la prensa; pero estos abusos tienen su correctivo en la libertad, como se explicará mas adelante; efecto precioso que realiza en sí y por sí misma la institucion de la prensa.

(Continuará.)

JUAN N. VENERO.

**Telégrafo portátil.**—El capitán Buchholtz, perteneciente al regimiento alemán de ferro-carriles, é inventor del telégrafo de campaña que lleva su nombre, acaba de publicar una obra titulada *Die Kriegstelegraphie*, donde consigna el siguiente acerca de su propio invento:

"El telégrafo portátil de campaña ha sido utilizado en Junio último, y bajo forma muy variada en los ejercicios de tiro del regimiento de artillería á pié de Magdeburgó; entonces se le juzgó utilísimo para el servicio de campaña. Los dos hombres necesarios con objeto de manejarlo se instruyeron rápidamente, y llegaron á dominar su trabajo especial durante el período de dichos ejercicios.

Poco despues se aplicó el invento á las prácticas del tiro en el mar, verificadas cerca de Swinemunde por el primer batallon del regimiento artillería á pié de Pomenaria, utilizándolo, no tan sólo á las observaciones laterales, sino á poner en rápida comunicacion las baterías establecidas sobre ambas orillas del Swine; colocóse el aparato en 17 minutos con la ayuda de una canoa, y mientras se sostuvo el fuego, esto es, por espacio de dos horas, las bate-



terías estuvieron en constante comunicación telegráfica.

Por último, dos veces se ha hecho uso del mismo telégrafo en Berlin, cuando se verificaron los ensayos de alumbrado sobre el Tempelhof, para establecer las comunicaciones entre los observadores y el foco luminoso; á los primeros los acompañaba el aparato siempre que se dirigían al trote ó galope de una estación á otra, volviendo de la misma manera al punto de partida.

Según las anteriores pruebas, el telégrafo portátil de campaña es susceptible de usos muy diversos sobre el campo de batalla si logra, con el tiempo, buena acogida entre las tropas de todas armas.

La utilidad del invento para la correspondencia en las líneas avanzadas, bloques y sitios, correspondencia que hasta ahora se ha sostenido por medio de señales ú otros mecanismos primitivos (recuérdese el ejemplo del tercer cuerpo al frente Metz,) resulta demostrada con los mismos ensayos hechos, debiendo añadir que el telégrafo también puede usarse, de un modo muy ventajoso, en las avanzadas, reconocimientos de importancia y hasta en el momento de la batalla.

(De la Gaceta Internacional de Bruselas)

#### COMUNICADO.

### Excmo. Señor Presidente de la República.

EXCMO. SEÑOR.

Los que suscriben, animados por el sincero y profundo convencimiento de que V. E. considera con la mas celosa solicitud todo lo que se relaciona con el progreso intelectual del país, vienen, respetuosamente, á suplicarle que, disponiendo la celebración de un nuevo contrato con el Señor profesor Don Rodolfo Bertoglio, conserve para la juventud estudiosa, la direccion eminente de que hoy disfruta, en una ciencia que, nadie vacilará en reconocerlo, es el fundamento de todas las otras y su preparación indispensable.

De los profesores extranjeros que, á costa de una crecida erogación hecha por el Gobierno, vinieron á esta República, es el Señor Bertoglio el único que se mantiene en su puesto, habiendo demostrado en las difíciles y penosas funciones propias de su enseñanza una gran devoción por el magisterio, una competencia científica indiscutible, y un método admirable para el ejercicio del profesorado. Los exámenes que han sufrido sus alumnos han sido siempre brillantes, él ha sabido despertar un verdadero entusiasmo en la juventud por el estudio de las matemáticas, y apesar de ser tan numerosas las clases puestas á su cuidado, los jóvenes que han querido dedicarse con preferencia á estos estudios han encontrado en él, aun fuera de las horas en que eso le era obligatorio, el guía mas indulgente y perspicaz, prestándose á desempeñar con respecto á sí mismo ese papel de *repetidor*, que no puede existir en el estrecho programa de nuestros institutos docentes y del que tan preciosas ventajas obtienen los de Europa. Depende esto, acaso, en mucha parte, de que el Señor Bertoglio no visita la enseñanza como lo haría un profesor que dedicado á otras industrias buscara solo un auxilio en el goce de sus emolumentos; el Señor Bertoglio vive en la enseñanza y para la enseñanza, y V. E. está sin duda penetrado de que solo quien así se consagra á ella puede dispensarla en las condiciones que son de exigirse para que su eficacia se haga sentir.

Nadie como V. E. se encuentra en oportunidad de comprender la importancia que tienen las matemáticas, no como una fórmula que llenar en el plan de estudios, sino como enseñanza seria y aun como profesion exclusiva. ¡Cuántas veces en el curso de sus trabajos, para el adelanto material de Costa Rica que tanto desvela á V. E., habrá considerado con dolor que en este país, donde es tan fácil encontrar un abogado,

para consumir tranquilidad y bienes en ruinosos litigios, no hay un solo ingeniero que tenga la gloria de contribuir al progreso de su tierra dirigiendo las grandes empresas en que se cifra su grandeza futura, y cuánto sería el júbilo y el noble orgullo de V. E. y de cualquier gobernante patriota el día que pudiera confiarse á un ingeniero costarricense la realización de una obra que fuera progreso y felicidad para el país!

Diga lo que quiera la torpe emulación, ningún profesor pudiera encontrarse tan adecuado como el Señor Bertoglio para establecer ya el estudio profesional de las matemáticas con toda la extensión necesaria á fin de tener ingenieros en la República; en el país no los hay, y entre los extranjeros el Señor Bertoglio posee las ventajas que le dan su conocimiento de nuestra lengua y los vínculos que ya le unen á Costa Rica. Documentos fehacientes acreditan el éxito con que en Italia y en Suiza desempeñó esas elevadas tareas, y nuestra propia experiencia justificaría las mayores esperanzas en el resultado de su dirección para tan interesante empresa.

Pues que el mal estado de salud del Señor Bertoglio exige que se ausente temporalmente del país, pudiera ántes de su partida celebrarse el contrato que nos asegure para 1879 la apertura de la clase de ingenieros. Hé aquí el anhelo que nos mueve á ocupar la atención de V. E., seguros, enteramente seguros, de que ni su trascendencia ha de esconderse á su penetrante mirada ni los sacrificios pecuniarios que el proyecto exige pueden aparecer como un obstáculo grave en medida de tantas y tan benéficas consecuencias, y confiados, por otra parte, en que la voz reverente que se levanta en nombre de los intereses mas respetables del país, será escuchada con indulgencia y con agrado y encontrará favorable acogida en el celoso é ilustrado ánimo de V. E.

San José, Marzo 4 de 1878.

E. S. G. P. de la R.

Balvanero Vargas.—José M. Céspedes.—Carlos María Ulloa.—A. Zambraña.—José M. Ugalde.—Inocente Moreno.—José M. Reyes.—Juan Luis Quiros.—F. Pinto.—G. Escalante.—Abdon Paut.—Julio D. Granados.—R. Chavarria.—A. K. Osborne.—Tomas Soley.—Rafael Barroeta.—N. Gallegos.—Uladias Duran M.—L. Fernandez.—R. Esquivel.—Toribio Mora M.—Francisco Picado.—Jorge C. Milanés.—A. Romero.—A. M. Velazquez.—Vicente Saenz.—James Anderson.—M. F. Quiros.—Juan Trejos.—J. A. Quiros.—Teodorico Quiros.—C. Duran.—Manuel J. Carranza.—Juan Mora Castro.—Ezequiel Jimenez.—Eloy Truque.—Guillermo Beer.—J. Fulgencio Carranza.—Juan Beer.—A. Gallardo.—J. Maquina Fonseca.—A. Esquivel.—M. N. Esquivel.—Antonio Esquivel.—F. Rucavado.—R. Villegas A.—J. N. Venero.—Manuel Carazo.—Daniel Nuñez.—Francisco J. Acuña.—Moises Morales.—M. Pacheco.—J. Muñoz V.—Rafael Pacheco.—Ricardo Iraeta.—Emiliano Fernandez.—F. Peralta.—Mauro Fernandez.—José Y. Salazar.—Ezequiel Herrera.—Salomon Mora.—Alberto Borbon.—Joaquin Gonzalez.—Enrique Ugalde.—A. Benegas.—F. N. Millet.—B. Salazar.—Teodo. H. Prestinary.—Eamon Carranza.—Joaquin Trejos.—José M<sup>a</sup> Sanchez G.—Enrique Twilight.—Marcelo Brenes.—P. Valverde.—Domingo Rivas.—J. Vargas.—David Lopez.—Mateo Fournier (hijo).—Manuel V. Lopez.—O. Pinto.—José Pinto.—M. Cañas.—P. Gagini.—Jesus Sanchez.—L. Banuet.—Juan J. Lara.—Clodomiro Echandi.—Manuel J. Garcia.—C. F. Willis.—Juan J. de Jongh I. C.—A. Escalante.—Constantino Rodriguez.—Como por bien del público firmo Dr.

Bansen.—Luis Bengoechea.—Bernabé Quiros.—F. Herrera.—Gregorio Flores.—P. W. Chamberlain.—F. Chaves Castro.—Mateo R. Fournier.—Jesus Salazar.—Benito Serrano.—A. Climaco de la Roche.—Eudoro Duran.—José Barrantes S.—Florencio Golcher.—Emilio Fournier.—Ricardo Pacheco.—G. Salazar Saenz.—Juan J. Borbon.—Luis Charpentier.—F. Flores.—Mauro Carranza.—Patrocino Salazar.—José Domingo Marin.—M. Obregon S.—Francisco C. Salazar.—Leonidas Carranza.—Manuel A. Quiros.—Félix Pacheco.—Luis Matamoros.—Francisco Jinesta Soto.—J. M. Robles.—Arturo Ulloa.—Gregorio Fuentes.—Vidal Quiros.—Manuel Borbon.—Francisco Lascarez.—Francisco Montagné.—Adalberto Herrera.—Santiago Zúñiga.—Eloy Acosta.—Napoleon Zeledon.—Genaro Valverde.—Máximo Rojas.—José Montero S.—David Acuña.—Rafael Carazo.—Gustavo Herrera.—Tobías Salazar.—Miguel Pacheco.—Alberto Salazar.—J. Marcelino Argüello.—Juan Rodriguez M.—Juan Romero.—Alberto Carazo.—Carlos Saenz.—C. Guerrero.—Emilio Umaña.—Francisco Antillon.—Ramon Saborio.—F. Madriz Hernandez.—Luciano Rodriguez.—M. J. Bejarano.—Pilar Jimenez.—Elias J. Chinchilla.—Isidro Marin.—Manuel Gonzalez.—Francisco E. Fonseca.—Teodulo Argüello.—Carlos Saborio.—Jaime Fernandez.—Luis Loria.—Octavio Quesada.—Francisco Gil.—Carlos Ulloa.—N. Chavarria.—F. Estrada.—José Moreno.—Esteban Caicedo.—J. Marchena.—Manuel Fernandez.—Julio Millet.—Lizandro Garcia.—Juan Umaña.—José María Chavez.—Pio Murillo.—J. A. Bolandi.—G. Obando.—Juan J. Arias.—José Arias.—Carlos Diaz.—M. Velazquez.—Lisimaco Bonilla.—Daniel Gonzalez.—Carlos Beer.—Eusebio Rodriguez.—Marcial Rojas.—Carlos Gagini.—Jacinto Chavez.—Luis Alvarez.—Francisco Monge.—Francisco Hidalgo.—Juan Mina.—Manuel Cachada.—Fidel Monge.—José Antonio Lara.—P. Casimiro Viquez.—L. J. Herrera.—J. Antonio Kauffmann.—Félix Echeverría.—Carlos Alvarado.—Manuel Lujan.—F. Zamora.—J. Castro F.—Alberto Jimenez.—Alfonso Jimenez.—M. Reyes.—A. Céspedes.—F. Jimenez.—N. A. Maison.—Ramon Castro Sanchez.—M. Millet.—D. Iglesias.—José M. Solano.—Francisco Vargas.—A. Huard.—Camilo Lutschaunig.—J. Elias Castro.—J. V. Salazar.—Timoteo Fernandez.—Tobías Solís.—Juan Murillo.—Francisco Montero B.—Francisco S. Mora.—Pedro Madrigal.—Francisco M. Quesada.—Manuel Monge.—Anastasio Castro.—Gregorio Gomez.—Manuel S. Blanco.—A. Brenes.—José N. Gonzalez.—F. Montes de Oca.—Franco de la Paz.—Federico Salazar.—Luis Arroyo.—Mariano Fonseca.—Florentino Monge.—Matias Salazar.—José Gómez.—Alejandro Jimenez.—Rafael Herrera.—Manuel Castro.

### SECCION DE AVISOS.

**Será gratificado** el que presente en esta Imprenta un anillo de oro que se ha perdido. En la parte superior figura un escudo que contiene esta leyenda:

C. L.

R. M.

29 de Abril de 1860.

La gratificación será del valor del anillo.

**Para clasificar café**, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—6:—v:—12

**Aviso mensual.**—Un joven pide trabajo de escrituras.—Escritura Confa.—Calle del Comercio, N° 10.—26:—v:—1.

**Por una hacienda de café** doy en cambio 5 casas, sitas en la Ciudad de Puntarenas, en los mejores puntos para el comercio, una de dos pisos, las demas de uno; y todas cómodas y bien construidas. Entenderse conmigo en Alajuela, ó con el que firma, mi apoderado.

San José, Marzo 10 de 1878.

p. p. MIGUEL PEREZ.

PEDRO P. ZELEDON.

....3v-1-D.....

**Una gratificación.**—Al que me compre un terreno de poco mas de un cuarto de manzana y con agua adentro: sito en frente de la casa de la hacienda que fué de Don Santiago Millet, cerca de la estación del Ferro-carril de esta ciudad.

San José, Marzo 4 de 1878.

S. v. G. D. JOAQUIN GONZALEZ.

**Una buena adquisición.**—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—3—D.

**Aviso.**—El infraescrito Ingeniero y Arquitecto tiene el honor de informar al público que va abrir una clase de dibujo y arquitectura el 20 de este mes en adelante en su casa, calle del Obispo, Cuesta de Moras.—JUAN J. DE JONGH. I. C.—3:—v:—3—

El doctor **E. Michaud**, médico y cirujano de la facultad de Paris, se ha trasladado á la casa de Doña Josefa de Boulanger, calle de la Catedral, N° 24 donde dará consultas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—15:—v:—2—D.

**Aviso.**—El infrascrito, recomendado de Don Buenaventura Ortiz, de Heredia y apoderado de la mayor parte de sus acreedores, suplica á los que le han dado sus poderes y á todos en general, se sirvan exhibirle los documentos que justifiquen sus créditos contra el expresado Señor Ortiz, dentro del término de quince días contados desde hoy; á efecto de practicar á mayor brevedad la liquidación correspondiente para que está encargado.—San José, Marzo 7 de 1878.—A. H. L. MADURO.—3:—v:—3—D.

**José M. Acosta, abogado**, trasladada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26:—v:—7—

**Administracion de licores de Puntarenas.**—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanaacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1° de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

### ADVERTENCIA.

Debe entenderse que emanan de la Redacción de este Diario, todos los artículos editoriales y los que ocupan la seccion interior, exterior y científica, siempre que no se exprese la indicación de ser remitidos, reproducidos ó de colaboración.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.